



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 186 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38958, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.D.A.I. S/INVESTIGACION PTA.INF. ART 29° INC.10 RDPV FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADM. A PERSONAL POLICIAL COM.RIV. AÑO 2016 (EXPTE. N° 196/19-JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de las actuaciones judiciales caratuladas: "Cruz Dante Feliciano s/Dcia. Pto. Robo R/Damnif. Comodoro Rivadavia 2016", mediante preventivo nro. 237/16- Jud e intervención del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a raíz de lo acaecido el día 19/07/16, entre las 23:15 y las 00:20 hs, donde autores ignorados, previo forzar la puerta de ingreso de su domicilio, ingresaron a su interior y entre varias cosas le sustrajeron un arma de fuego reglamentaria a cargo, marca FM, MODELO HI POWER, M95 CASSIC, SERIE NRO. 439953, CON ALMACEN CARGADOR COMPLETO, (01) ALMACEN AUXILIAR CON 10 CARTUCHOS A BALA;

Que a fs.89), luce agregado Dictamen N° 1138/16 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 108/18 DRH (AAI-SA) obrante a fs.91), se sanciona al Oficial Ayudante Cruz, Dante Feliciano (D.N.I.N° 29.505.905), con 35 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que a fs. 103) obra Recurso de Reconsideración contra la Resolución sancionatoria;

Que en ese sentido, se dictó la Resolución N° 114/19 (AAI.SA), rechazando en todos sus términos el planteamiento recursivo interpuesto;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.121) mediante Dictamen N° 31/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.122), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente CRUZ, Dante Feliciano (D.N.I.N° 29.505.905), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma